

Ítems de interés para Ingresantes

INGRESO E INSCRIPCIÓN A LA FACULTAD

El/la estudiante ingresante a la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales deberá presentar la siguiente documentación:

- a. título de nivel secundario para los/las estudiantes ingresantes según inciso a) punto 2.1;
- b. título de nivel primario completo para los/las estudiantes mayores de 25 (veinticinco) años;
- c. fotocopia del anverso y reverso del DNI;
- d. certificado de aptitud física;
- e. certificado de domicilio;
- f. 2 (dos) fotos tipo carnet;
- g. completar en su totalidad con todos los datos solicitados en la ficha de inscripción;
- h. constancia de grupo sanguíneo;
- i. completar los formularios de preinscripción requeridos por la institución.

MODALIDADES DE CURSADO

- Según lo establecen los correspondientes planes de estudio, la modalidad del cursado de las carreras que se dictan en la Facultad pueden ser presencial y a distancia.
- Podrán cursar las instancias curriculares los/las estudiantes inscriptas/os en las mismas teniendo presente el orden correlativo que exige su plan de estudios.
- Los/las estudiantes ingresantes quedarán automáticamente inscriptos en las instancias curriculares en el primer año de su plan de estudios.

LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR

- Se considerará estudiante pasivo o no regular a aquel que a partir del segundo año de iniciada su actividad académica no haya aprobado 2 (dos) instancias curriculares, como mínimo en el ciclo lectivo inmediato anterior, salvo cuando el plan de estudios prevea menos de 4 (cuatro) asignaturas anuales, en cuyo caso debe aprobar 1 (una) como mínimo.

- Al perder la condición de estudiante regular, el interesado podrá solicitar mediante el trámite de reincorporación, volver a su condición de estudiante regular al Decano/a, el que será de oficio mediante gestión en el sistema electrónico en las 6 (seis) primeras oportunidades según corresponda y en función de los antecedentes académicos. En caso de que el Decano/a de la Facultad niegue la reincorporación, el/la estudiante podrá recurrir a la reconsideración del Consejo Directivo.

CURSADO DE ASIGNATURAS

- La aprobación del cursado de una instancia curricular para materias sin promoción se obtendrá mediante el cumplimiento de las exigencias establecidas en el programa de las materias, lo que se denominará "obtención del concepto".

- La obtención de un concepto de una asignatura tendrá una validez por 3 (tres) años a partir de la fecha de la aprobación del mismo, tanto para las asignaturas anuales como cuatrimestrales.

APROBACIÓN DE EXÁMENES FINALES CON CONCEPTO

- Los/las estudiantes registrarán la inscripción a las mesas de exámenes estipulados por el Calendario Académico de Facultad 2 (dos) días hábiles antes del examen, y la misma podrá ser anulada por nota aduciendo causas justificadas.

- Los/las estudiantes podrán inscribirse para rendir exámenes finales siempre que tengan aprobadas las instancias curriculares correlativas que exige su plan de estudios dentro de las fechas y horarios de inscripción, fijados por el Calendario Académico que se elabora anualmente a tal efecto.

APROBACIÓN DE EXÁMENES FINALES EN LA MODALIDAD "LIBRES"

- Las asignaturas de un plan de estudios podrán rendirse mediante la modalidad de exámenes libres. Podrán acceder a esa modalidad los/las estudiantes que no hayan cursado la instancia curricular o hayan perdido el concepto.

- El examen libre constará de 2 (dos) instancias, una escrita y otra oral y es de carácter individual.

- Los/las estudiantes tendrán la posibilidad de rendir exámenes en la modalidad libre hasta en 5 (cinco) oportunidades.

APROBACIÓN DE ASIGNATURAS POR PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

- Para promover una asignatura o instancia curricular el/la estudiante deberá:

- a)** aprobar el 75% (setenta y cinco por ciento) de trabajos prácticos o sus respectivos recuperatorios establecidos por la cátedra en el programa vigente;
- b)** haber aprobado las instancias curriculares correlativas previstas en el plan de estudios al momento de la entrega de conceptos;
- c)** aprobar las evaluaciones parciales con un puntaje de 6 (seis), no pudiendo establecerse una nota más alta como índice para acceder a la promoción, lo que no implica que el/la estudiante pueda obtener calificaciones más altas;
- d)** tener 75% (setenta y cinco por ciento) de asistencia a los trabajos prácticos;
- e)** la integración de la instancia curricular podrá realizarse mediante un coloquio que deberá aprobarse con un mínimo de 6 (seis).
- f)** en caso de que el/la estudiante no alcance los requisitos para acceder a la promoción sin examen final podrá acceder al régimen de acreditación con examen final con concepto o bien rendir en modalidad de libre;
- g)** todas las instancias curriculares de práctica profesional y metodológica tendrán que ajustarse a los requisitos establecidos para la promoción sin examen final;

- En caso de asignaturas de carreras con modalidad a distancia, podrá emplearse la promoción sin examen final cuando se trate de asignaturas que han promovido de manera continua la práctica de la escritura y de acuerdo a los términos acerca de la consistencia de los instrumentos de evaluación como se expone en la Res. CDFHCS 02/17.